



SECRETARÍA DE
RECURSOS NATURALES Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

EXP. No. SERNAPAM/UAI/053/2010
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01154410

**ACUERDO DE NO COMPETENCIA
ACUERDO SERNAPAM/ORIENT/56/2010**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por **Juan José Peralta**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 3 de Julio del 2010 y registrada bajo el número de folio 01154410 en la que solicita lo siguiente:

"Documento normativo o de política pública, que establezca o prevea acciones o lineamientos para evitar el colapso e insuficiencia físico y funcional de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, respecto de los asentamientos humanos frente a los embates del cambio climático y los desastres ambientales".

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/0114/2010 de fecha 5 de Julio de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental, de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SPA/072/2010 de fecha 6 de Julio de 2010, la Subsecretaría de Política Ambiental Informó lo siguiente:

"En respuesta a su oficio SERNAPAM/UAI/114/2010, en el que nos hace llegar solicitud de información con número de folio 001151510, a nombre de Juan José Peralta con la finalidad de dar respuesta al solicitante conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, comunico lo siguiente:

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Plan Estatal de Desarrollo en sus ejes, objetivos y estrategias establece y da prioridad a la vulnerabilidad de Tabasco ante fenómenos hidrometeorológicos, los riesgos de la población.
-El Plan Hídrico Integral de Tabasco, coordinado por la SAOP, ya que tiene las atribuciones en materia de asentamientos humanos, es el documento que establece obras de infraestructura para la prevención y protección de la población ante fenómenos hidrometeorológicos.

-La Dirección General de Protección Civil de Estado cuenta con un Plan maestro de protección Civil donde se encuentran una serie de acciones para coordinar esfuerzos y recursos ante los embates por fenómenos naturales.

Por lo que se le sugiere remitir la misma a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, al Ayuntamiento del Centro y a la Dirección General de Protección Civil.

Cabe aclarar que esta Secretaría se encuentra elaborando en coordinación con las instituciones académicas como el Colegio de Postgraduados, COLPOS; el colegio de la Frontera Sur, ECOSUR Y la UJAT el Programa Estatal de Cambio Climático, mismos que contendrá medidas de mitigación y adaptación ante el fenómeno del calentamiento global.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 44 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 49 párrafo segundo del Reglamento de la citada Ley; artículo 26 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que la solicitud formulada no es solo competencia de este Sujeto Obligado, por lo que me permito orientarle para que acuda ante las Unidades de Acceso a la Información de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, Ayuntamiento del Centro y la Dirección General de Protección Civil, a las cuales puede tener acceso y realizar su solicitud por el mismo medio en que dirigió la presente solicitud, en las siguientes páginas electrónicas: <http://transparencia.tabasco.gob.mx/portal>, [http:// Villahermosa.gob.mx/portal/index](http://Villahermosa.gob.mx/portal/index) y <http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=N4>

SEGUNDO: Cabe aclarar que en relación al tema de cambio climático y al cumplimiento de sus atribuciones, esta Secretaría se encuentra elaborando en coordinación con las instituciones académicas como el Colegio de Postgraduados, COLPOS; el colegio de la Frontera Sur, ECOSUR y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, UJAT, el

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"

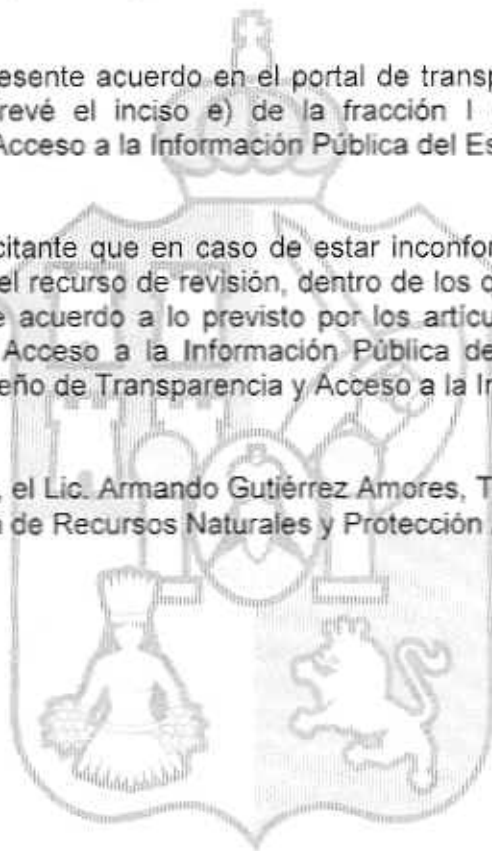
Programa Estatal de Cambio Climático, mismos que contendrá medidas de mitigación y adaptación ante el fenómeno del calentamiento global.

TERCERO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL